

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23024 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario/a judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Lugo,

Anuncia: Que en el Sección I declaración concurso 0000220/2013, referente al concursado Protayser Lugo, Sociedad de Responsabilidad Limitada Laboral, B27231406, por auto de fecha 31 de mayo, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Entidad Mercantil Protayser Lugo, S.R.L.L., B27231406, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 31 de mayo de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130035342-1